

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **014059** -ARPRO-GUSIV

Bogotá D.C. 01 de febrero de 2026

Señor brigadier general
 ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 # 62-70
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe supervisión de la orden de compra No. 150864

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ **O FINAL** X

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/08/2025	Hasta	19/01/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-072638-DIPRO del 08/09/2025, el señor coronel JOAQUIN DARIO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 150864 al señor mayor JOHN FREDY CLAVIJO ENCISO, Jefe Grupo Seguridad Física a Instalaciones Policiales y Activos Vitales.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** II

Informe de supervisión del mes de octubre, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-085123-DIPRO del 05/10/2025.

Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-098764-DIPRO del 04/11/2025.

Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-113721-DIPRO del 05/12/2025 (PENDIENTE POR APROBACIÓN).

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes de enero, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-000952-DIPRO del 05/01/2026 (PENDIENTE POR APROBACIÓN).

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	150864
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA OFICINA CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020. LOTE 1: VEHÍCULO TIPO SUV NO UNIFORMADO. LOTE 2: AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO".
Contratista	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSACASA-TORO 2020
Representante legal	MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 3.957.952.518,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.957.952.518,00
Plazo de ejecución inicial	27 de octubre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de agosto de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27 de octubre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Prorroga 001 fecha 28/10/2025 al 10/12/2025 Prorroga 002 fecha 11/12/2025 al 26/12/2025 Prorroga 003 fecha 27/12/2025 al 19/01/2026
Otros	N/A

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante ACTA No. AE-2025-015353-DIPRO que trata del acta de inicio para la orden de compra No. 150864 celebrado entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y UNIÓN TEMPORAL MOTORYSACASA-TORO 2020, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA OFICINA CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020. LOTE 1: VEHÍCULO TIPO SUV NO UNIFORMADO. LOTE 2: AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO”**.
- El día 21/11/2025 se solicitó mediante correo electrónico No. 1140 ARPRO-GUSIV, a la empresa UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020, información sobre la entrega del vehículo faltante de la orden de compra 150864.
- El día 11/12/2025 se solicitó mediante correo electrónico No. 1268 APRO-GUSIV, a la empresa UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020, información entorno a los valores y fechas de los amparos y las pólizas.
- El día 19/01/2026 se tramitó la documentación para el pago del vehículo faltante de la orden de compra 150864.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y Parafiscales (Caja de compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje)	SI	Cumplimiento evidenciado mediante las planillas Nro. 9491595036, 9491585049.
Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso	SI	Se verifico que los vehículos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.
Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	Se deja constancia que se realizó la entrega total de los vehículos conforme a lo establecido.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El proveedor se compromete a abstenerse de utilizar, reproducir, divulgar o compartir información suministrada por la

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		entidad lo cual quedo como compromiso en el acta de inicio AE-2025-015353-DIPRO.	
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	Mediante el número de declaración importación 882025000075037, se deja constancia de la legalidad de importación.	
Mantener actualizadas las garantías	SI	El proveedor se compromete a mantener vigente y actualizada las garantías exigidas durante toda la ejecución de la orden de compra.	
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	Se verifico durante la ejecución de la orden de compra que las facturas fueran publicadas en la tienda virtual del estado colombiano.	
Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	Los vehículos se entregan en los tiempos establecidos con la documentación requerida al grupo de movilidad de la Dirección de Protección.	
Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	SI	La solicitud de mantenimiento de cada vehículo la debe realizar quien tenga el vehículo asignado.	
Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega	SI	Cumplió a entera satisfacción, toda vez que informaron de manera oportuna la disponibilidad de los vehículos para su posterior entrega.	
Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos	SI	Los vehículos suministrados cumplen con las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y funcionamiento.	
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
El proponente debe entregar el vehículo con el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT.	SI	Cumplió a entera satisfacción con póliza SOAT vigente.	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
El proponente debe entregar el vehículo matriculado como servicio oficial libre de impuesto y semaforización.	SI	Cumplió a entera satisfacción con matriculada oficial exonerada de pagos de impuestos y semaforización.
Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km.	SI	Cumplió a entera satisfacción.
Transmisión mecánica o automática	SI	Cumplió a entera satisfacción con transmisión mecánica
Tracción 4x2 o 4x4	SI	Cumplió a entera satisfacción con tracción 4x4.
Sistema de alimentación	SI	Cumplió a entera satisfacción con inyección electrónica.
Encendido	SI	Cumplió a entera satisfacción con encendido eléctrico.
Dirección	SI	Cumplió a entera satisfacción con la dirección electrónicamente asistida y timón al lado izquierdo.
Suspensión	SI	Cumplió a entera satisfacción la suspensión delantera y trasera con resortes helicoidales amortiguadores y barra estabilizadora.
Frenos	SI	Cumplió a entera satisfacción con los frenos delanteros y traseros, sistema de discos ventilados en la parte delantera y solido en la parte trasera, sistema ABS y asistencia al frenado de emergencias.
Capacidad de tanque de combustible 13 galones	SI	Cumplió a entera satisfacción teniendo en cuenta la capacidad del vehículo es de 14.5 galones de combustible.
Material de la cojinería – cuero o tela	SI	Cumplió a entera satisfacción, toda vez que el material de la cojinería es en cuero.
Cumplimiento a los ítems de seguridad pasiva según la ficha técnica para la adquisición de vehículos para la policía nacional	SI	Cumplió a entera satisfacción, los ítems de seguridad, para la ficha técnica en adquisición de vehículos para la Policía Nacional.
Cumplimiento a los ítems de accesorios según la ficha técnica para la adquisición de vehículos para la policía nacional	SI	Cumplió a entera satisfacción, toda vez que los accesorios cumplen con la ficha técnica.
Cumplimiento a los ítems de equipo de protección y seguridad según la ficha técnica para la adquisición de vehículos para la policía nacional	SI	Cumplió a entera satisfacción.
Debe entregarse el pago de la tarjeta TIE	SI	Cumplió a entera satisfacción, teniendo en cuenta que fue entregada al grupo de movilidad de la Dirección de Protección los voucher del pago realizado por cada vehículo de la tarjeta TIE.
Cada vehículo debe entregarse con matrículas oficiales	SI	Cumplió a entera satisfacción, teniendo en cuenta que los vehículos fueron matriculados.
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA		

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-086382-DIPRO, se solicitó prórroga hasta el día 10/12/2025.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-112187-DIPRO, se solicitó prórroga hasta el día 26/12/2025.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-119442-DIPRO, se solicitó prórroga en atención a que el contratista indica que a pesar que el vehículo llegó al puerto de Buenaventura el 4 de diciembre de 2025, no ha sido posible realizar el transporte del mismo en el sentido de que la declaración de importación salió perfilada para inspección física por parte de la DIAN y por condiciones de orden público no se ha podido asignar el transporte del mismo.

Igualmente manifiesta que el proveedor encargado y homologado de instalar la alarma al vehículo, entrara en periodo de vacaciones del 26 de diciembre del año en curso hasta el 13 de enero de 2026. Lo cual conllevaría a atrasos en la instalación en la alarma si el vehículo pendiente por importación llega después del 26 de diciembre del año en curso, dicha prórroga solicitada por la unión temporal sería para extender el plazo de entrega de 01 vehículo faltante para el día 19 de enero de 2026.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (162) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

CLÁUSULA 10 FACTURACIÓN Y PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "**Facturación y Pago**" de la "*Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020*", donde se indica:

"El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) *Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.*

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 – 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 – 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

De igual forma, se dará aplicación lo descrito en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público implementa el "Sistema Facturación Electrónica del SIF Nación". Esta circular indica que, a partir del 1 de enero de 2024, el proceso de emisión y recepción de facturas electrónicas de venta cambiará su modo de operación y pasará de "Proveedor tecnológico" a "Software propio" y la Resolución 000165 del 1º de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura

Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.957.952.518,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.738.066.267,00	94.44%
Valor total facturado	\$ 3.738.066.267,00	94.44%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$ 3.738.066.267,00	94.44%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$3.957.952.518,00	08/09/2025	\$3.738.066.267,00	A217/6 A217/7 A217/8 A217/9 A217/22 A217/10 A217/21 A217/13 A217/12 A217/17 A217/16 A217/19 A217/18 A217/15 A217/14 A217/11 A217/20 N217/39 N217/37 N217/50 N217/41 N217/34 N217/40 N217/45 N217/44 N217/38 N217/35 N217/46 N217/43 N217/42 N217/36 N217/49 N217/48 N217/47 T217/1334 T217/1327 T217/1326 T217/1319 T217/1324 T217/1320 T217/1331 T217/1332 T217/1329 T217/1323 T217/1330 T217/1333 T217/1309 T217/1322 T217/1321 T217/1328 T217/1325	\$3.738.066.267,00	N/A	419814325

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Ingresaron diecisiete (17) vehículos MITSUBISHI OUTLANDER, con numero de bien (1266117), a los estados contables de la Dirección de Protección y Servicios Especiales DIPRO.

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con la metodología empleada en este proceso como supervisor, por lo cual se sugiere mantener la misma rigurosidad en futuras adquisiciones.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. N/A del N/A, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Mayor JOHN FREDY CLAVIJO ENCISO

Jefe Grupo Seguridad Física a Instalaciones Policiales y Activos Vitales

Supervisor orden de Compra No. 150864

Correo electrónico: john.clavijo@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3106504063

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en el sistema mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTRAS COMPONENTES LOGISTICAS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR ACREDITADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfic la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10									
SUBTOTAL	50				100					
TOTAL GENERAL	100					N/A				

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

REGULAR:

1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

ALTO:

1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

REGULAR: En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desmorro de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

ANULAR: En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

ALTO: En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

a 6 puntos.- Este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas.

a 3 puntos.- En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal, utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proveedor, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución"

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATATO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA